

## KLK ELECTROMATERIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de la Junta general extraordinaria*

Al haber observado error en la convocatoria de Junta general extraordinaria realizada mediante publicaciones en el BORME número 50, de fecha 12 de marzo de 2007, y en el Diario El Comercio de 10 de marzo de 2007, se desconvoca, anula y deja sin efecto alguno tal convocatoria que estaba establecida para el día 24 de marzo de 2007, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Gijón, La Jovería, Tremañes, y para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, y de conformidad con la normativa legal y estatutaria, se convoca Junta general extraordinaria de Accionistas de la sociedad KLK Electromateriales, Sociedad Anónima, que se celebrará el día 28 de abril de 2007, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Gijón, La Jovería, Tremañes, y para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Avance aproximado del Balance y Cuenta de resultados del ejercicio 2006, complementado con la documentación que corresponda según legislación tributaria e informe de la Dirección General.

Segundo.—Presentación a la Junta y, en su caso, ratificación de un nuevo Plan de Organización y Organigrama, si existen, con detalle de sus principios reguladores.

Tercero.—Informe sobre nuevas contrataciones, en su caso.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta y, en su caso, nombramiento de interventores.

Se informa a los señores accionistas del derecho de información que les asiste conforme al artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se informa a los señores accionistas de que el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 16 de marzo de 2007.—Don Juan M.<sup>a</sup> Urquiola Permisán, Presidente del Consejo de Administración.—15.209.

## LIMPIEZAS LLANERA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 119/04 seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Hanna Voloshyn, frente a «Limpiezas Llanera, Sociedad Limitada», CIF n.º B-74074923, sobre despido, se ha dictado en fecha 11 de octubre de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado «Limpiezas Llanera, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia parcial por importe de 3484,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 6 de marzo de 2007.—Secretario Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—13.341.

## MANUEL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

En relación al anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 20 de marzo de 2007 sobre la Junta General Extraordinaria de la compañía se incurrió en error y donde decía «cambio de domicilio a la calle Clara del Rey, 42», debe decir «cambio de domicilio a la calle Clara del Rey, 41».

Madrid, 19 de marzo de 2007.—El Consejo de Administración. Presidente, Manuel Salvador Amorós.—15.232.

## MANUFACTURAS E INDUSTRIAS TEXTILES AGRUPADAS, S. A.

*Declaración de insolvencia*

La Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 41/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Daniel Peña Bendicho, contra la empresa «Manufacturas e Industrias Textiles Agrupadas, S. A.», con CIF n.º A-25004730, sobre despido, se ha dictado en fecha 2 de noviembre de 2006, Auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 60.888,56 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 6 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—13.421.

## MAQUINARIA PARA BODEGAS, S. A. (Sociedad escindida)

## MAQUINARIA PARA BODEGAS, S. L. DIMAQVIN, S. L.

*(Sociedades beneficiarias)*

*Anuncio de escisión*

Con fecha 5 de marzo de 2007, la Junta General Universal de accionistas de la Sociedad ha acordado la escisión total de «Maquinaria para Bodegas, S.A.», con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en dos partes que se transmiten a dos sociedades de nueva creación, en base al Proyecto de Escisión debidamente depositado e inscrito el 17 de febrero de 2007 en el Registro Mercantil de Álava, y con aprobación del Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oyón, 6 de marzo de 2007.—El Administrador solidario, Antonio García Baños.—13.277. y 3.ª 21-3-2007

## MARMORATA INGENIERÍA Y PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1238/2006 y acumulado número 1519/2006, de este Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, seguidos a instancia de Carmen Atenza Pina y Carmen Cascón Alonso, respectivamente, contra Marmorata Ingeniería y Proyectos, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 9 de marzo de 2007 por el que se declara a Marmorata Ingeniería y Proyectos, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total por importe de 25.671,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España.

Barcelona, 12 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—13.534.

## MARTÍN SUQUÍA, S. L.

*Edicto*

Doña M.<sup>a</sup> Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 13/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de M.<sup>a</sup> Paz de la Rubia Gómez Morán contra la empresa Martín Suquía, S.L., con CIF/NIF B-74096843, sobre despido, se ha dictado en fecha quince de junio de dos mil seis auto por el que se declara al ejecutado Martín Suquía, S.L. en situación de insolvencia parcial por importe de 7.459,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 7 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, M.<sup>a</sup> Nieves Álvarez Morales.—13.340.

## MARÍA DEL MAR CAMPO GONZÁLEZ

*Declaración de insolvencia*

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 2/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Jorge Fernández González, contra «María del Mar Campo González», con CIF/NIF 13766182-S, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 31 de julio de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado «M.<sup>a</sup> del Mar Campo González» en situación de insolvencia total por importe de 1.326,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 6 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, M.<sup>a</sup> Nieves Álvarez Morales.—13.326.

## MEDIC SUPORT, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 153/06 de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Concepción Lozano Osorio, contra la empresa Medic Support, SL, con CIF n.º B-25228453, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 12 de enero de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 2.293,23 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lérida, 6 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—13.431.

## MONTEALTO SISTEMAS INMOBILIARIOS, S. L. (Sociedad absorbente)

## ENRIESPA INMOBILIARIA, S. L.

## HACIENDA MARBELLA, S. L.

## MONTEALTO DE AÑORETA

## GOLF, S. L.

*(Sociedades absorbidas)*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsa-

bilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las sociedades «Montealto sistemas inmobiliarios, sociedad limitada», «Enriesta Inmobiliaria, sociedad limitada», «Hacienda Marbella, sociedad limitada» y «Montealto de Añoreta Golf, sociedad limitada» han decidido, el pasado día 12 de marzo de 2007, la fusión de las cuatro sociedades mediante la absorción de «Enriesta Inmobiliaria, sociedad limitada», «Hacienda Marbella, sociedad limitada» y «Montealto de Añoreta Golf, sociedad limitada», por parte de «Montealto Sistemas Inmobiliarios, sociedad limitada», de tal modo que las tres primeras quedarán disueltas y extinguidas, y pasarán en bloque todo su patrimonio a la cuarta, que ampliará su capital social, todo ello en base al Proyecto de Fusión suscrito por los respectivos órganos de Administración de las cuatro Sociedades y que ha sido depositado previamente en los Registros Mercantiles de Málaga y Córdoba. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las cuatro sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 31 de Diciembre de 2006, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 13 de marzo de 2007.—D. José Antonio Valle Fernández (Administrador Unico de Montealto Sistemas Inmobiliarios, S.L. y Enriesta Inmobiliaria, S.L. y Administrador Solidario de Montealto de Añoreta Golf, S.L.), D. David Valle Fernández (Administrador solidario de Montealto de Añoreta Golf, S.L.), D.ª Noelia Espinedo Pascual (Administradora Unica de Hacienda Marbella, S.L.).—14.170. 1.ª 21-3-2007

## MOVIMIENTO DE TIERRAS DELGADO, SOCIEDAD LIMITADA

*Edicto*

D.ª María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 87/06 seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Rene Mon Álvarez, frente a Movimiento de Tierras Delgado Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado en fecha veintiséis de septiembre de dos mil seis auto por el que se declara al ejecutado Movimiento de Tierras Delgado Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 2681,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 6 de marzo de 2007.—Secretario Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—13.343.

## MUDANZAS MUSQUERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

**(Sociedad absorbente)**

## MUSQUERA LOGISTICS, SOCIEDAD ANÓNIMA

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En las Juntas Generales Universales de Mudanzas Musquera, Sociedad Anónima y de Musquera Logistics, Sociedad Anónima, celebradas el 1 de febrero de 2007, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por Mudanzas Musquera, Sociedad Anónima (después de la fusión, Musquera Logistics,

Sociedad Anónima) de Musquera Logistics, Sociedad Anónima, quedando esta última disuelta sin liquidación y extinguida, con entera transmisión de su patrimonio a la sociedad absorbente, incorporando en bloque a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y pasivo, y subrogándose la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la sociedad absorbida. La Fusión se acordó en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, aprobando como Balances de Fusión los cerrados con fecha 31 de diciembre de 2006. Al ser Musquera Logistics, Sociedad Anónima, íntegramente participada por la sociedad absorbente, Mudanzas Musquera, Sociedad Anónima (después de la fusión, Musquera Logistics, Sociedad Anónima), no procede el canje de participaciones ni la ampliación de capital de la sociedad absorbente. Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2007.

Hacer constar, conforme a lo regulado en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Les Franqueses del Vallès, 1 de febrero de 2007.—Don Manuel Musquera Cunill, Administrador Solidario de Mudanzas Musquera, Sociedad Anónima( Después de la Fusión, Musquera Logistics, Sociedad Anónima).—Don Xavier Musquera Moreno, Administrador Solidario de Musquera Logistics, Sociedad Anónima.—13.353.

y 3.ª 21-3-2007

## MUEBLES JOCA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 18/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fernando Banciella González contra la empresa «Muebles Joca, S.L.», con CIF/NIF B-33034794, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 20 de noviembre de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado «Muebles Joca, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 10.306,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 6 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—13.325.

## MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE ENDESA

**(En liquidación)**

*Convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria*

Por decisión de la Comisión Liquidadora conforme a los artículos 47.º 2 b), 48.º 2 y 5 y 50.º 3 de los vigentes Estatutos de «Mutualidad Endesa», en liquidación (según modificación estatutaria acordada en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2003, elevada a instrumento público en virtud de escritura otorgada el día 2 de julio de 2003 ante el Notario de Madrid don Miguel Ángel Panzano Cilla, por sustitución de don Miguel Ángel García-Ramos Iturralde, al número 1.947 del Protocolo de este último) se convoca a los señores mutualistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de abril de 2007, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y el mismo día, a

las 11,00 horas, en segunda convocatoria, en la sede del domicilio social situada en la Calle Ribera del Loira, número 60, de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de dos asambleístas para la firma del Acta de la Asamblea General Extraordinaria.

Segundo.—Aprobación del balance final de liquidación.

Tercero.—Distribución del haber líquido, con adopción si procede del acuerdo de que se satisfaga el crédito que por este concepto corresponda a cada mutualista mediante su compensación con cargo a los anticipos realizados por la entidad a su favor.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades a la Comisión Liquidadora para satisfacer el Impuesto sobre Operaciones Societarias de que son sujetos pasivos los mutualistas.

Quinto.—Otorgamiento de facultades a la Comisión Liquidadora para realizar y satisfacer cuantos gastos se deriven de la liquidación, así como aquellos otros cuyo devengo estuviese originado con anterioridad.

Sexto.—Otorgamiento de facultades a la Comisión Liquidadora para que proceda a otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para dar término a la liquidación y solicitar del registrador la correspondiente cancelación de la inscripción de la Mutualidad en el Registro Mercantil y en el Registro de Entidades Aseguradoras.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Notas:

La documentación relativa a los acuerdos a someter a la Asamblea General se halla a disposición de los señores mutualistas para su examen, si lo consideran procedente, en el domicilio social de la Mutualidad desde la fecha de esta convocatoria hasta la celebración de la Asamblea General. Asimismo, durante el plazo comprendido entre la convocatoria y la celebración de la Asamblea General, los mutualistas podrán solicitar por escrito a la Comisión Liquidadora las aclaraciones que estimen convenientes.

Los mutualistas podrán delegar la asistencia y voto en otro mutualista para la Asamblea General mediante carta dirigida a la Comisión Liquidadora de la Mutualidad. Esta delegación de voto tiene el límite de que, conforme al artículo 49.º 2 de los Estatutos, ningún mutualista asistente podrá representar en la Asamblea General a más de diez mutualistas ausentes.

Madrid, 19 de marzo de 2007.—El Secretario de la Comisión Liquidadora, don Luis Martín de Paz.—V.º B.º, el Presidente de la Comisión Liquidadora, don Fructuoso Gil Bueno.—Vocal, don Jerónimo Sanz Valdés.—15.200.

## NORTE ASTUR AUTO, SOCIEDAD LIMITADA

*Edicto*

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 83/06 seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de José Luis Díaz Prieto, frente a Norte Astur Auto, Sociedad Limitada, CIF n.º B-74127739, sobre cantidad, se ha dictado en fecha veintiséis de noviembre de dos mil seis auto por el que se declara al ejecutado Norte Astur Auto, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 650 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 6 de marzo de 2007.—Secretario Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—13.338.